

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

SUSCRIPCIÓN DE LA CAPITAL.—Por un año 20 pesetas.—Por seis meses 13 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 25 pesetas.—Por seis meses 20 pesetas.—Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos.—Por un mes 5 pesetas.—Números sueltos 50 céntimos de peseta.

Se admiten SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS en Palencia, en la redacción del BOLETIN, imprenta de PERALTA Y MENENDEZ, calle de D. Sancho, núm. 13. Fuera de la Capital, directamente por medio de carta certificada al Editor con inclusion del importe de la suscripción en libranza del Giro mútuo.—No se sirven suscripciones ni se insertan anuncios sin que antes preceda su pago.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**  
**REAL DECRETO.**  
Conformándose con la propuesta por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:  
**Artículo 1.º** Los actos y contratos anteriores a 1.º de Enero de 1875, exentos del pago del impuesto de hipotecas o de trasacciones de dominio, cuya ejecución terminó en dicho día a virtud de las bases contenidas en el apéndice letra C de la ley de 26 de Diciembre de

1872, disfrutarán de la expresada exención siempre que los documentos correspondientes se presenten en las oficinas de liquidación del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes dentro del plazo improrrogable, que concluirá el 30 de Junio de 1876.

**Art. 2.º** El Gobierno dará cuenta oportunamente a las Cortes del presente decreto, de cuya ejecución queda encargado el Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio a seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

25	Cipriano Pastor.	Palencia.	1512
26	Prócuro N. Garrachon.	Villasirga.	1494
27	Manuel Betegon.	Pozo de Urama.	1477
28	Faustino Albertos Hidalgo.	Madrid.	1444
29	Crisanto Herrero.	Castromocho.	1444
30	Juan Barbán.	S. Roman de la Cuba.	1421
31	Marqués de Nava.	Madrid.	1410
32	Aquilino Romo.	Palencia.	1400
33	Marcos Blanco.	Idem.	1400
34	Robustiano Lopez Francos.	Devóna.	1398
35	Juan Pombo.	Santander.	1370
36	Alejandro Betegon.	Boadilla de Rioseco.	1323
37	Fernando Sierra.	Carrion.	1226
38	José de la Cuesta.	Valladolid.	1319
39	Juan Solórzano.	Palencia.	1310
40	Demetrio Ortega.	Idem.	1308
41	Duque de Alva.	Madrid.	1281
42	Sabino Ojeda.	Idem.	1241
43	Agustín Herrero.	Palencia.	1240
44	Marqués de Valdecasanas.	Madrid.	1238
45	Julian de la Guerra.	Paredes de Nava.	1228
46	Alejandro Casado.	Palencia y Arcos.	1186
47	Marqués de Villasantó.	Arevalo.	1179
48	Nicolás Calonge.	Paredes de Nava.	1175
49	Atanasio Pinacho.	Palencia.	1159
50	Andrés Llanca.	Saldaña.	1111

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

LISTA de contribuyentes mayores en esta provincia por territorial en el año económico corriente y de los veintipor subsidio, industrial y de comercio.

Núm.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Pesetas.
1	D. Tomás Solórzano.	Baltanas.	7742
2	Manuel Martínez Durango.	Palencia.	6203
3	Marqués de Aguilafuente.	Madrid.	4229
4	Manuel Guillanías.	Idem.	3608
5	Santiago Martín Ochurrro.	Palencia.	3383
6	Ildefonso Bedoya.	Paredes de Nava.	3213
7	Ambrosio Escobar.	Añoza.	3128
8	Vicente Díez Quijada.	Idem.	3056
9	Manuel Ruiz Zorrilla.	Madrid.	3005
10	Marqués de Alcañices.	Idem.	2540
11	Diego Colón.	Idem.	2486
12	Bonifacio Jofre.	Frómista.	2480
13	Luis de la Guerra.	Paredes de Nava.	2348
14	José Manuel Mora.	Melgar de Yuso.	2338
15	Mariano Osorio.	Saldaña.	2188
16	Bernardo Velasco.	Castromocho.	2078
17	José Martínez Gurrea.	Carrion.	2031
18	Pedro Pombo.	Palencia.	2023
19	Marqués de Montestegre.	Madrid.	1973
20	Francoise Dominguez.	Villada.	1949
21	Atanasio Paredes.	Fréchilla.	1721
22	José Manuel Mozo.	Santander.	1657
23	Juan Polanco.	Aguilar de Campoo.	1634
24	Perfecto Valdes Argüelles.	Carrion.	1540

### SUBSIDIO.

1	D. Lucas Ortiz Vega.	Palencia.	1601
2	Lorenzo Herrero.	Idem.	1573
3	Celestino Merino de la Mora.	Grijota.	1301
4	Agustín Pastor.	Palencia.	1189
5	Pedro Romo Herrero.	Idem.	936
6	Marcelo Barrios.	Idem.	851
7	Francisco Gallego.	Idem.	846
8	Melchor Asidí.	Idem.	764
9	Juan Polanco.	Aguilar de Campoo.	759
10	Marcelo Lopez.	Palencia.	676
11	Fernán Urrutia.	Idem.	594
12	Mariano Abenda.	Idem.	588
13	Victoriano Fernandez.	Idem.	583
14	Agapito Quemada.	Idem.	559
15	Manuel Gomez.	Idem.	541
16	Martin Campon.	Idem.	471
17	Tomás Lanchares.	Idem.	471
18	Eugenio Vaquero.	Idem.	411
19	Genaro Ordoñez.	Idem.	353
20	Juan Perez Miguel.	Idem.	353

Cuyas listas en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.º adicional de la ley electoral vigente y en el 3.º del Real decreto de 1.º de Octubre último, ha acordado esta Comisión Provincial en sesión de hoy que se publiquen en los cuatro Boletines oficiales próximos siguientes para conocimiento de la provincia.

Palencia 17 de Noviembre de 1875.—El Vice-presidente, Mateo Herrero Ortega.—P. A. de la C. P., Angel Ruiz Sierra, Secretario.

INDICE de las órdenes de adjudicación recibidas en esta Administración Económica aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 23 de Octubre próximo pasado.

Table with 4 columns: Nombre de los rematantes, Vecindad, Procedencia, and a numerical column. Includes names like Antonio Pasant Garcia, Alvaro Capelo, etc.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados, debiendo advertirle que si no verifica el ingreso del primer plazo al contado dentro de los quince primeros días de la notificación...

Por Real orden de 15 de Abril de este año se ha declarado que lo prevenido en el artículo 176 del reglamento de 14 de Enero de 1873, sobre deducción de días feriados...

Palencia 17 de Noviembre de 1875. Es copia. Andrés Carramolino. Jefe de la Oficina de Propiedades y Derechos del Estado.

Don Nemesio Mañueco Escobar, Jefe del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido. Doy fé: Que en virtud de providencia dictada por el Sr. Don Miguel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia de la misma y su partido...

Dado en Palencia a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco. Y. B. Miguel Fernandez de Castro. Por mandado de S. S. Nemesio Mañueco.

Juzgado de primera instancia de Carrion de los Condes. Don Andrés María de Sobron, Secretario del Colegio de Valladolid y actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa.

Don Andrés María de Sobron, Secretario del Colegio de Valladolid y actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa. Doy fé: Que en el Juzgado y por mi testimonio se ha seguido y sustanciado la instancia del procurador don Miguel Helguera en nombre y representación de Juan Acero, vecino de Quintanilla de la Cueva, incidente de pobreza para litigar con Catalina de la Plaza...

SENTENCIA. En la villa de Carrion de los Condes, a seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, el Licenciado Don Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de la misma y su partido; visto este incidente de pobreza promovido por Juan Acero, vecino de Quintanilla de la Cueva, el Procurador del Juzgado don Angel Helguera en su representación, para litigar con Catalina de la Plaza...

Resultando que el Juan Acero solo vive del salario que gana como pastor de ganado lanar, el cual es, segun los testigos examinados, de seis a siete cargas de trigo, ó sean quince hectólitros cincuenta y cuatro litros cuando mas.

Resultando que en cuando las propias testigos aseguran que posee tambien una casita de insignificant valor, conforme al censo publicado producido por el Secretario de Ayuntamiento del distrito no figura con cuota alguna

mo, ni en ningun otro.

Considerando que segun lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil son cobros de los mismos que vive en un jornal ó salario eventual, no acontece al Juan Acero, por tanto se halla comprendido en la prescripción del citado artículo.

FALLO:—Que debo declarar y declaro pobre por litigar con Catalina de la Plaza y con Juan Acero, y con derecho a usar del

papel sellado correspondiente a su clase, a que se le debe de su retribucion y a gozar de los demás beneficios que la ley le concede como tal. Poes por esta sentencia que por la rebeldia de la demandada, ademas de notificarse

en extrados, habrá de hacerse notificación por edictos y publicarse en el Boletín oficial de la provincia, debidamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—Luis Tejerina Zubillaga.

PRONUNCIAMIENTO.—Dada y pronunciada fue la anterior sentencia definitiva por el Licdo. Don Luis Tejerina Zubillaga, Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública en Carrion de los Condes a seis de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco.—Ante mí: Andrés M. de Sobron y Grijalva. Y para la insercion en el Boletín acordado, produzco el presente testimonio en un pliego del sello de oficio por mirado en Carrion de los Condes a nueve de Noviembre de mil ochocientos y cinco.—Luis Tejerina Zubillaga.—Andrés M. de Sobron y Grijalva.

Ayuntamiento de Villahermosa.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con doscientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales, por la extincion de diez y seis familias pobres que tiene declaradas el Ayuntamiento en la poblacion ó sea en su distrito municipal, el cual consta segun el último empadronamiento de 478 habitantes; pudiendo el agraciado efectuar las igualas con los vecinos pendientes, a razón de catorce de semenes de trigo por matrimonio y siete por viuda ó persona emancipada, a tres celemi-

esta edad abajo hasta los de pecho inclusive; debiendo presentar los aspirantes sus instancias documentadas, hasta el veinte del actual, para poder hacer la elección en el mes de Octubre de 1875.—El Alcalde, Remigio Gomez.

Ayuntamiento de Calahorra de Boedo.

Se halla vacante la plaza de Facultativo de Medicina y Cirugia de Calahorra y su asociado Paramo, que mide una distancia de un kilómetro. Su dotacion consiste en ochenta y ocho hectólitros, ochenta y cinco litros que equivalen á ciento sesenta fanegas de trigo cobradas en el mes de Setiembre por repartimiento que le entregan los respectivos Ayuntamientos con cincuenta pesetas por la asistencia de familias pobres.

Los aspirantes a dicha plaza dirigiran sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de un mes, pasado el cual, se ha de proveer. Calahorra de Boedo 16 de Noviembre de 1875.—El Teniente Alcalde, Zacarias Añón.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS. Los acreditados de la Dehesa de Buitocero se arriendan por la temporada de invierno ó de verano ganados lanar y vacuno.

Los Sres. ganaderos que quieran interesar en el arriendo de los pastos de la referida dehesa, pueden verse con el Sr. Don Fernando de la Sierra, en Carrion, ó con su mayordomo en el referido coto. Escobar. Licdo. Diaz Quijada. Manuel Ruiz Noriega. IMPORTANTE á los Ayuntamientos y demas corporaciones locales. Retratos de S. M. y S. M. D. Alfonso XII. plátos al precio de venta de varios tamaños a precio arreglado. El Boletín oficial de la provincia de Palencia. A las señoras D. Amalia y D. María. Imp. y Perfora de Mendez

PROVINCIA DE PALENCIA

Pastos en renta

Se arriendan los pastos de javiá, para ganado lanar y vacuno, en el Coto de Santa María de Benévivere; situado a media legua de Carrion de los Condes. Son muy sanas, buenas bebederos, tonadas y corrales; capaces para mil ovejunos y cien vacas.

Las personas que quieran interesar en el arriendo de los pastos, pueden verse con el Sr. Don Fernando de la Sierra, en Carrion, ó con su mayordomo en el referido coto.

Escobar. Licdo. Diaz Quijada. Manuel Ruiz Noriega.

IMPORANTE

á los Ayuntamientos y demas corporaciones locales.

Retratos de S. M. y S. M. D. Alfonso XII. plátos al precio de venta de varios tamaños a precio arreglado.

El Boletín oficial de la provincia de Palencia. A las señoras D. Amalia y D. María.

Imp. y Perfora de Mendez